

Departamento de Compras y Contrataciones

Dirigido a:

Proveedores interesados en el proceso

Ref. No. ITSC-DAF-CM-2024-0002

Fecha:

13/02/2024

Asunto:

Proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES

Tenemos a bien informarles a todos los proveedores interesados en participar en el proceso de referencia **ITSC-DAF-CM-2024-0002**, que en cumplimiento con lo que establece el articulo 5 del reglamento no.543-12 de la ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, 'Art. 5, De las micros, pequeñas y medianas empresas'.

La entidad contratante al momento de hacer su formación presupuestaria deberá reservar el 20% que otorga la ley No. 488-08, sobre el desarrollo y competitividad de las MIPYMES, en las partidas designadas para las compras y contrataciones de la institución, a fin de que los procedimientos de selección se destinen exclusivamente a las MIPYMES. Los procesos que se seleccionen para el efecto serán aquellos en que se identifique la posibilidad de que los bienes y servicios pueden ser ofertados por MIPYMES. Este proceso está destinado único y exclusivamente a MIPYMES.

Muchas gracias por su interés y esperamos contar con su participación en

este proceso futuro.

Atentamente

Dra. Maritza Contreras Brito

Vicerrectora Administrativa y Financiera